

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3462

Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 16 de febrero de 2.015, convocatoria para el año 2.014, de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña de las Islas Baleares

Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 16 de febrero de 2.015, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 6 de febrero de 2.014 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2.014, de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña de las Islas Baleares.

El punto 3 del apartado décimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA) de 6 de febrero de 2.014 por el cual se convocan, para el ejercicio 2.014, las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en las Islas Baleares, establece que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que previene el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han estado tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. Eje 2 Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

La ayuda de referencia tiene, como finalidad, indemnizar al agricultor por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivadas de las dificultades naturales que plantea la producción agrícola a las zonas distintas de las de montaña, evitando riesgos naturales y sociales derivados de su falta de uso y mantenimiento del paisaje tradicional balear como parte de su riqueza social y natural.

Vistos los expedientes de los beneficiarios y de acuerdo con los informes técnicos favorables de la gestora de la línea de día 14 de noviembre de 2.014.

1. Se han llevado a término los controles administrativos de las solicitudes y de la documentación aportada, y se han publicado en la página web <http://www.caib.es> las propuestas de resolución provisional individuales, concediendo a los solicitantes un término de diez días para presentar alegaciones.
2. En relación al punto anterior, finalizado el término para presentar las alegaciones i/o documentos, este Órgano no ha tenido conocimiento de la presentación en el registro de entrada del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de la Conselleria de Agricultura i Pesca o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 38, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El procedimiento seguido en la tramitación del expediente ha cumplido los trámites establecidos en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 6 de febrero de 2.014 por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2014, de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña en las Islas Baleares.

Con fecha 16 de febrero de 2.015 el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de concesión de ayuda convocada mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA de 6 de febrero de 2.014 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2.014, de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña de las Islas Baleares a los 26 solicitantes relacionados en el anexo I que comienza por GOMES MARQUES, BERNARDO y acaba por FERRER MAS, ISABEL MARIA, con un importe máximo de la ayuda relacionado en el citado anexo.

**ANEXO I**

Motivo denegación: El solicitante no cumple con el requisito de tener su residencia en el municipio en el cual se ubica la explotación o en alguno de los municipios limítrofes situados en zona desfavorada. Resolución del presidente del FOGAIBA de 19 enero de 2013).

Beneficiario	CIF/NIF	Expediente
Gornes Marques, Bernardo	41740110D	109/2014
Marques Taltavull, Juan	41736265M	227/2014
Bosch Salord, Francisco	41740731D	248/2014

Motivo de denegación: El solicitante no cumple con el requisito de ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria (punto 1.a) del apartado Tercero de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 19 enero de 2013).

Beneficiario	CIF/NIF	Expediente
Tuduri Sintes, Maria	41497552D	81/2014
Pons Rotger, Sebastián	41491998K	110/2014
Vinent Sintes, Guillermina	41500304R	119/2014
Mascaro Pons, Rafael Juan	41501654V	135/2014
Bosch Enrich, Juan	41730388Q	161/2014
Pons Febrer, Antonio	41728980B	163/2014
Fedelich Moll, José	41734015D	202/2014
Casasnovas Benejam, Marc	41739670Y	233/2014
Salord Moll, Maria	41732525Z	241/2014
Victory Bernat, Luis	41497465Z	242/2014
Colomar Colomar, Jose	41444924M	296/2014
Ferrer Bonet, Antonio	41450700P	302/2014
Carreras Gomila, Juan	41490410C	381/2014

Motivo denegación: La explotación del solicitante no cumple con el requisito de tener una carga ganadera máxima de 1 UGM por hectárea de superficie forrajera (punto 2.b) del apartado Tercero de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 19 enero de 2.013).

Beneficiario	CIF/NIF	Expediente
Alcina Gomila, Antonio	41498508E	80/2014
Pons Pons, Juan Jaime	41503900D	117/2014
Ferrer Torres, Vicente	41439181N	292/2014
Waske, Clea	0984858K	319/2014
Martí Benejam, Jaime	41491911A	372/2014
Marques Llufrí, Pedro	41736705P	383/2014

Motivo denegación: En fecha de la propuesta de resolución provisional el solicitante no cumplía con el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y/o con la seguridad Social (punto 6 del apartado Tercero de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 19 enero de 2.013).

Beneficiario	CIF/NIF	Expediente
Pons Pons, Rafael Oscar	41504331A	125/2014



Beneficiario	CIF/NIF	Expediente
Buñ Clapes, Vicente	41436981C	325/2014
Costa Arabi, Daniel	47253993X	326/2014
Ferrer Mas, Isabel María	18220107J	390/2014

Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança , nº 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada delante el conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un término de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el que establece el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 19 de febrero de 2.015

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

